

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCION DES. COMUNITARIO



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

16 JUN 2017

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2.175
RETIRO, 16 JUN 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y artículo 10 número 7 letras J, del reglamento de compras

3° Cotización presentada por el proveedor "COMERCIALIZADORA ART. DE PROTECCION Y SEGURIDAD., Rut: 86.887.200-4, de fecha 15/06/2017.-

4° La necesidad de realizar la adquisición de material y/o artículos para el "Programa de emergencia". Dichos productos se mantendrán en stock, en dependencias de la bodega del Departamento Desarrollo Comunitario.-

5° Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Grado 8° E.M.S. Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que; es necesario realizar la adquisición de material y/o artículos para el "Programa de emergencia". Dichos productos se mantendrán en stock, en dependencias de la bodega del Departamento Desarrollo Comunitario, para ser utilizados en emergencia que debamos enfrentar a futuro.-

2° Que; El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega inmediata de los productos solicitados.

DECRETO

1.- **AUTORIZARSE** la contratación del proveedor "COMERCIALIZADORA ART. DE PROTECCION Y SEGURIDAD., Rut: 86.887.200-4, Por concepto de adquisición de los siguientes materiales y/o productos para el programa de emergencia.-

06	TRAJES DE AGUA PU ALASKA VERDE CHAQUETA PANTALON
06	PARES DE BOTIN BATA BOSTON CITY
06	PARES DE BOTAS PUNTA DE ACERO MODELO TORNADO GOMA
05	PARES DE BOTA BATA CORTA MODELO REYNA SIN PUNTA DE ACERO
05	PARES DE BOTINES EDELBROCK ED 103 DAMA

2.- **EMITASE** orden de compra directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a la cotización adjunta por la suma total de \$752.169, IVA incluido.-

3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la Cuenta N° 24.01.001.006.004, "Programa Emergencia", del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

ELIADA BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL, JEFA
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera

CESAR VARRAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CRLG/GBT/SMH/EBBF/ONU

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administrador municipal
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /